

AVISO
ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN
SIMPLIFICADA EN FORMA ELECTRÓNICA EN EL SEACE

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE recuerda a las Entidades públicas que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y que además formen parte del “**Listado 2°** de Entidades obligadas a realizar el procedimiento de Adjudicación Simplificada en forma electrónica”, publicado el 15/11/2017 en el portal web del SEACE (www2.seace.gob.pe) que, a partir del **01/12/2017** deberán utilizar la funcionalidad que les permitirá realizar convocatorias para la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general a través de una Adjudicación Simplificada en forma electrónica.

Para dicho efecto, deberán cumplir lo dispuesto en la **Directiva N° 015-2017-OSCE/CD- Procedimiento de Adjudicación Simplificada en forma electrónica y Bases Estándar para la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general.**

En caso de requerir mayor información sobre esta funcionalidad, están disponibles los Manuales de Usuario y Videos Tutoriales que se encuentran publicados en el citado portal web, pestaña “Documentos y Publicaciones”, opciones “Manuales y otros – Entidades (SEACE v3.0)”, “Manuales y otros (Proveedores)” y “Videos Tutoriales-Ley N° 30225 (SEACE V3.0)”.

Cualquier consulta comunicarse al teléfono 614-3636, opción 2 – SEACE.

Jesús María, 30 de noviembre de 2017.

DIRECCIÓN DEL SEACE
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FUNCIONAL DEL SEACE